



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-23079015-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-23079015-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se tramita mediante Convenio Marco N° 58-4-CM21, la provisión de pizarras, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en orden 4/6 luce adunada la solicitud efectuada por la Dirección de Intendencia, para la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, con un plazo de entrega de diez (10) días corridos de notificada electrónicamente la correspondiente Orden de Compra por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC);

Que luce agregada la Resolución N° RESO-2021-197-GDEBA-CGP de fecha 18 de agosto de 2021, mediante la cual se aprobó y adjudicó la Licitación Pública de la Contaduría General de la Provincia correspondiente al Proceso de Compra PBAC N° 58-0183-LPU21, realizada bajo la modalidad Convenio Marco, según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 16-;

Que en orden 14/15 y 17 lucen agregadas las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas respectivas que rigen la citada Licitación, y asimismo la consulta efectuada en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia respecto de la disponibilidad de los bienes requeridos;

Que en orden 18/19 la firma EPC S.A. informó que se encuentra en condiciones de entregar las cantidades solicitadas, a fin de cubrir las necesidades requeridas, procediendo posteriormente la Dirección de Compras y Contrataciones a confeccionar la Planilla de Adquisición de los bienes ut supra mencionados -orden 20-;

Que la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-25753258-GDEBA-DPREMSGP procedió a efectuar la proyección presupuestaria correspondiente para la erogación que se pretende realizar -orden 29-;

Que obran agregados los certificados de "Libre de Deuda Registrada", expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra respectivas a favor de la firma EPC S.A., correspondientes al renglón 7 (cantidad 160 unidades), por la suma total de pesos ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 878.400,00), a fin de lograr la provisión de pizarras, propiciada por la Dirección de Intendencia y con destino a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, con un plazo de entrega de diez (10) días corridos de notificadas electrónicamente las correspondientes Órdenes de Compra por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) conforme al Convenio Marco N° 58-4-CM21 de la Contaduría General de la Provincia, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 8 - Actividad 2 - Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 878.400,00).

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes por parte del adjudicatario.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

